

Estimados afiliados:

Con motivo del incremento de las tarifas del transporte público al aeropuerto de Madrid Barajas estamos llevando a cabo reuniones con los representantes de la empresa con el fin de encontrar una fórmula que permita minimizar el elevado coste que supone para un TCP entrar y salir del aeropuerto en transporte público. Nuestro deseo es que se nos considere trabajadores del aeropuerto y que podamos recibir el mismo trato que estos. En cuanto tengamos noticias os las haremos llegar.

Asimismo queremos informaros que no se están prorrateando las horas en los meses en que se realiza el curso de refresco. Para saber si nos han abonado correctamente tenemos que ir al servicio pre-nómina-variables y donde pone "Liquidación mes de ..." comprobad que no ponga "calculado sobre 30 días" (debería poner 25,26,etc) . Adjuntamos archivo explicativo.

Para ello os vamos a dar el límite a partir del cual debemos cobrar las horas 1, en 5 supuestos distintos:

- Si tenemos un curso de refresco(CN) de 5 días nos tocaría cobrar HV1 a partir de 54 horas.
- Si tenemos un curso de refresco(CN) de 4 días nos tocaría cobrar HV1 a partir de 56,16 horas.
- Si tenemos una Reducción de jornada por maternidad ( 7 días) cobraríamos a partir de 49,68 horas.
- Si tenemos una Reducción de jornada a 1/3 ( 10 días ) cobraríamos a partir de 43,2 horas.
- Si tenemos una Reducción de jornada a 1/2 (15 días) cobraríamos a partir de 32,5 horas.

Por favor, comprobad que en vuestras nóminas se os haya abonado correctamente. Si tenéis alguna duda no dudéis en poneros en contacto con nosotros . Las reclamaciones se tienen que hacer de manera individual al siguiente mail [variablesvuelo@globalia.com](mailto:variablesvuelo@globalia.com) Basta con que pongáis vuestro nombre, chequeo y que solicitéis que os revisen el prorrateo del mes en el que hicisteis el curso de refresco.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,

SECCIÓN SINDICAL SITCPLA AIR EUROPA